

Expediente: 5669/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ SALAS CAROLINA MARISEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - SALAS, CAROLINA MARISEL-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5669/23



H106018299706

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ SALAS CAROLINA MARISEL s/ COBRO EJECUTIVO. 5669/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por WEHBE,MARISOL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209562024334, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$27.146,69** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$24.023,62 de honorarios menos \$1.921,89 de aportes a su cargo más \$5.044,96 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **WEHBE,MARISOL - M.P. N°7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27298786961, CBU: 0070089430004060300749, cuenta n° 406030070894, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209562024334, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.324,25**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.402,36, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.921,89 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 5669/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$49.818,52

Monto depositado\$31.470,94

Honorarios bruto\$24.023,62

21%\$5.044,96

10%\$2.402,36

8%\$1.921,89

Transferencia Caja\$4.324,25

Total orden de pago\$27.146,69

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$25.794,90

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.